

blecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal y extraordinaria de socios de «Inveroa, S.L.» y el socio único de «Inmont-2000, S.L.», acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 15 de junio de 2006, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados, mediante la absorción por «Inveroa, S.L.» de «Inmont-2000, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 29 de abril de 2006, bajo el número 120; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la inscripción 11.ª, obrante al folio 183, del tomo 33.202, hoja B-93000 de la sociedad absorbente y al margen de la inscripción 2.ª, obrante al folio 150, del tomo 32.747, hoja B-215820 de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixac, 16 de junio de 2006.—José Obis Artañal, Administrador de «Inveroa, S.L.» y de «Inmont-2000, S.L.».—39.322. 1.ª 26-6-2006

INVERSIONES CESIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Inversiones Cesil, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el próximo día 28 de julio de 2006, a las 13 horas en primera convocatoria, y el día 29 de julio, a la misma hora, en segunda, para deliberar y en su caso, decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada. Acuerdos al respecto.

Segundo.—Aprobación del Balance general cerrado al día 27 de julio de 2006.

Tercero.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición la documentación relativa a los asuntos que componen el orden del día.

Madrid, 18 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Enrique Larragán y Silva.—39.589.

INVERSIONES ECHEMU, SICAV, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad, celebrada el día 5 de junio de 2006, ha acordado reducir la cifra de capital social inicial en 11.395.948 euros. En consecuencia, la cifra de capital social inicial queda fijada en 2.404.052 euros, representada por 1.045.240 acciones.

La finalidad de esta disminución es dotar de mayor liquidez a la sociedad, en virtud de lo cual el capital suscrito y desembolsado por los accionistas excedente del

capital inicial gozará de las ventajas operativas establecidas para este tipo de sociedades.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Muela Echeverría.—39.338.

INVERSIONES INDEPENDIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Marqués de Riscal 2, 1.º izquierda, a las trece horas del día 27 de julio de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la venta de la totalidad de los terrenos que forman parte del patrimonio de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—40.296.

INVESTIGACIÓN MAS DESARROLLO ENERGÉTICO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de «Investigación Mas Desarrollo Energético Sociedad Anónima», en su Junta General Universal celebrada el 13 de junio de 2006 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de quinientas cincuenta y nueve mil doscientos noventa euros y sesenta céntimos (559.290,60 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de cincuenta y cuatro euros y nueve céntimos (54,09 euros), cada una.

La presente reducción tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los socios.

En consecuencia se acuerda modificar el artículo 6 de los estatutos sociales, referido al capital social:

«Artículo 6. El capital social se fija en la cantidad de sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres euros y cuarenta céntimos y está representado y dividido por diez mil trescientas cuarenta acciones nominativas de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 10.340 ambos inclusive. Todas las acciones están suscritas, hallándose totalmente desembolsadas.»

En ejecución del anterior acuerdo, el importe total que se debe proceder a reembolsar a los socios asciende a 559.290,60 euros, de los cuales una parte, concretamente 192.912,03 euros se ha acordado compensarlos con los créditos que la Compañía tiene frente a los socios, mientras que los 366.378,57 euros restantes quedarán pendientes de pago, debiéndose efectuar éste en el plazo de tres años.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la fecha de dicho anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Investigación Mas Desarrollo Energético S. A.» y facultado expresamente para este acto, Augusto Fernández Guaza.—39.374.

KABUKI EN CASA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Don José Antonio Aparicio, Administrador solidario de la sociedad, convoca Junta General de Socios en la calle Alenza, 11 local, día 13 de julio del 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las 18 horas, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar, si procede, las cuentas (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2005 y resolver sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores solidarios.

Tercero.—Dimisión de Administradores, cambio del órgano de administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Cuarto.—Ampliación de Capital.

Quinto.—Aprobación de venta de participaciones sociales a no accionistas.

Sexto.—Delegación de facultades en Administradores para la formalización de los acuerdos autorizándoles para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

A partir de esta fecha, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de 1995, todos los socios podrán obtener de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, José Antonio Aparicio Puig.—38.947.

KUEHNE & NAGEL SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

KUEHNE & NAGEL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Accionista Único de Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el 20 de junio de 2006 la fusión de las sociedades mediante la absorción por Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada Sociedad, Unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los Balances de Fusión auditados de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión de fecha 19 de mayo de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.